



NACIONAL



RESOLUCIÓN 16/2020
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (A.N.D.)

Apruébase el listado de agentes de planta permanente pertenecientes a la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, en condiciones de percibir la Bonificación por Desempeño Destacado
Del: 04/02/2020; Boletín Oficial 06/02/2020.

VISTO el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios, la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 98 del 28 de octubre de 2009 y sus modificatorias y el Expediente N° EX-2019-103738285-APN-DRRHH#AND, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del listado de agentes de la planta permanente de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD en condiciones de percibir la Bonificación por Desempeño Destacado correspondiente a las funciones simples del período 2017, conforme a lo establecido por el Régimen para la aprobación de la asignación de la Bonificación por Desempeño Destacado aprobado por el Anexo II de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 98/09 y modificatorias.

Que han ejercido la veeduría que les compete las entidades sindicales, expresando su conformidad según consta en el Acta de UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) y de ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) de fecha 27 de noviembre de 2019, obrante en el expediente citado en el Visto.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el “RÉGIMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO DESTACADO AL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO” aprobado por el Anexo II a la Resolución SGP N° 98/09 y modificatorias.

Que atento a lo que surge de las actuaciones precedentemente mencionadas, como así también de las conclusiones a las que arriba la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS corresponde la aprobación del listado de personal pasible de percibir dicha Bonificación.

Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. [698/17](#) y [70/20](#).

Por ello,

El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase el listado de agentes de planta permanente pertenecientes a la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, en condiciones de percibir la Bonificación por Desempeño Destacado establecida por el artículo 89 del Convenio de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, correspondiente a las funciones simples del

período 2017, de conformidad con el detalle que como Anexo (IF-2019-108821726-APN-DRRHH#AND) forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos precedentes, será imputado con cargo a las partidas específicas habilitadas para tal fin.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

Claudio Flavio Augusto Esposito

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

